

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0035847

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HUERTA SELECTA EL ALIADO DE TUS PLATOS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; condimentos; condimentos a base de chile; condimentos a base de glutamato monosódico; condimentos a base de higos secos; condimentos alimentarios; condimentos alimentarios que consisten principalmente en ketchup y salsa; condimentos con sabor a marisco; condimentos de chile; condimentos de sazonamiento; condimentos para tacos; condimentos sazonadores; mezclas de condimentos para estofados; mezclas de condimentos para guisos; mezclas de condimentos secos para estofados; mezclas de condimentos secos para guisos; mezclas ya preparadas para salsas [condimentos]; pimientos [condimentos]; preparaciones para hacer salsas [condimentos]; preparaciones para la elaboración de salsas [condimentos]; salsas [condimentos]; salsas utilizadas como condimentos; vinagre, salsas (condimentos); vinagre, salsas [condimentos]; vinagre, salsas y otros condimentos.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

SOLUCIONES MANA S.A.S.
CARRERA 44 N. 50 SUR 26
SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sara Valencia Montoya, CRA 44 N 50 SUR 26, SABANETA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.